

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1518

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 30 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Organismos** pertenecientes al Mercosur. Adopción de medidas a fin de garantizar un sistema de información eficiente sobre los mismos. **Solanas.** (5.208-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar un sistema de información más eficiente en relación al funcionamiento de los distintos órganos del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

Ricardo J. Jano. – Diego H. Sartori. – Susana M. Canela. – Irene Bösch de Sartori. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Héctor R. Daza. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los órganos del Mercosur, arbitre las medidas pertinentes a fin de garantizar un sistema de información más eficiente, sistemático y verificable, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de los distintos órganos de la estructura institucional del

Mercosur, como en lo concerniente ante terceros países o bloques, o ante organismos internacionales, para fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración regional.

Raúl P. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo J. Jano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La participación es uno de los principales mecanismos para adjudicar legitimidad y democratizar un proceso político, que afecta directamente a los ciudadanos. En este sentido, la información constituye uno de los canales por excelencia para fomentar la participación en un proceso de integración regional.

La información es un proceso unilateral que se expresa por la manifestación de un interlocutor con relación a otro (en este caso, del Mercosur con los actores de la sociedad civil y/o los gobiernos subnacionales), lo cual la convierte en un presupuesto para cualquier forma de participación. La información en un proceso de integración puede ser garantizada a través de la publicación de documentos y normativas, y mediante el acceso a reuniones o eventos promovidos por el bloque, entre otros.

Para que esta forma de participación sea efectiva es necesario que su contenido y acceso se halle completo, sea objetivo, confiable, previsible y fácil de encontrar, pues en ello se manifiesta la calidad y eficiencia de la inclusión de los actores en el proceso de integración regional.

En el Mercosur, hasta el momento, el incremento de los flujos de información desde los organismos de integración, para intentar involucrar a la población en esta temática, no ha sido suficiente, lo cual se ha transformado en una carencia. Es decir, si bien el bloque cuenta con diferentes medios para transmitir información, tales como la Secretaría del Mercosur, el Boletín Oficial, la página electrónica del Mercosur, y la participación de la sociedad en reuniones y eventos de algunas de las instituciones del bloque con carácter de observador, éstos presentan deficiencias. Por un lado, la publicación de muchos documentos es incompleta, e incluso no se encuentran muchas normativas elaboradas por los órganos institucionales. Por otro lado, en la página web, la información que está disponible es inconexa, desactualizada e incompleta, por ejemplo algunos protocolos no poseen los anexos, o no se encuentran publicados los cronogramas de las reuniones, entre otros. Por último, el Boletín Oficial, que podría ser un periódico con datos sobre el conjunto de actividades que lleva adelante el bloque, su costo es alto, y es difícil acceder al mismo. En consecuencia, la información que ofrece el Mercosur resulta en algunos casos difícil de acceder, pues considerando las condiciones socioeconómicas de nuestra región y/o el nivel de exclusión digital de nuestras

sociedades, el medio electrónico, el boletín y la concurrencia a la Secretaría en la República Oriental del Uruguay, significan importantes factores restrictivos.

Estas restricciones, en lo que cabe al acceso a la información, favorece la elitización, la reducción de los interlocutores del bloque y la apatía social, perjudicando la gobernabilidad del proceso de integración.

De esta manera, la posibilidad de perfeccionar estos canales e incorporar otros, como el disponer de la posibilidad de que la sociedad civil tenga un mecanismo para comunicar sus posiciones y consideraciones a los órganos del bloque sobre sus actividades y resultados, permitiría no sólo contribuir a democratizar el Mercosur y de esta manera incrementar su legitimidad como medio para promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de la región, sino además brindaría herramientas para incrementar el diálogo entre las distintas sociedades nacionales y el bloque.

En definitiva, se trata de asegurar una auténtica gobernabilidad para el Mercosur en su conjunto, que combine eficacia y calidad en el funcionamiento de sus instituciones, junto con mecanismos más activos y permanentes de participación, información e involucramiento de los ciudadanos y actores sociales con respecto al proceso de integración regional.

Por los fundamentos dados en el presente, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Raúl P. Solanas.